

ORDENANZA N° 010 / 84

VISTO :

El vencimiento del plazo otorgado por Nota Interna N° 80/84 del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE del día 30 de Abril/84 para la reapertura de la Biblioteca Pública Municipal, sin haberse dado cumplimiento a lo allí fundamentadamente requerido, y

CONSIDERANDO:

Que no hay ni habían argumentos válidos para proceder al cierre, en primer lugar, y luego para no realizar la reapertura en los términos establecidos por éste / Cuerpo Legislativo que fuera planteado el Ejecutivo Communal.

Que son obvias las razones estrictamente culturales que fundamentan la / existencia y funcionamiento de las Bibliotecas (en el caso Pública y Municipal), sobre todo cuando en éste aspecto no sólo está comprometido el interés del gobierno nacional sino que es uno de los compromisos preocupantes, considerados y programados / desde la campaña electoral por el actual gobierno provincial.

P O R E L L O :

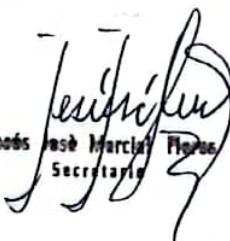
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS

O R D E N A :

Art. 1º .- Reabrir y poner en normal funcionamiento la Biblioteca Pública Municipal a partir del día 10-V-84 en horario matutino de 08.00 a 12.00 y vespertino de 17.00 a 20.00 horas de lunes a viernes, con personal idóneo o algún administrativo que reúna condiciones mínimas de estudios secundarios completos, hasta que se produzca la capacitación del que quedará definitivamente a cargo.-

Art. 2º .- Comuníquese, publíquese y archívese.-

-----DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, A LOS SIETE (7) DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y // CUATRO.-----


José María Flores
Secretario

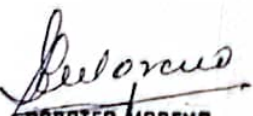



RAMON ANDRES CARRAZAN
Pte. H. Concejo Deliberante


GRACIELA VILLAGRAN
Concejal Titular


NAPOLEON VILLENA
Concejal Titular


LUIS LORENZO AMARILLA
Concejal Titular


DOROTEO MORENO
Concejal Titular